



RESOLUCION N° 055-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 04 JUN 2012

VISTOS:

Los Informe N° 195-2012-ENACO S.A./GAF de fecha 4 de junio de 2012, e Informe N° 204-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA de fecha 1 de junio 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General de ENACO S.A. ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1) artículo 5° del Decreto Supremo 184-2008-EF; y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A. de fecha 19 de enero de 2012, aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2012.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley del Contrataciones del Estado, establece las modificaciones al plan anual de contrataciones siempre que se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%), del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, mediante Informe N° 204-2012 ENACO S.A./LOGISTICA e Informe N°195-2012-ENACO S.A./GAF, el Área de Logística así como la Gerencia Administrativa Financiera, por variación del valor referencial para la adquisición de uniformes, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012; para dicho efecto proponen realizar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2012, la Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de uniformes" por variar el valor referencial de S/. 71,750.00 a S/. 36,491.90; que, por el monto corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de uniforme", en los términos siguientes:

Excluir del PAC 2012: Ítem 50, "Adquisición de uniformes", el cual está registrado como tipo de proceso, Adjudicación Directa Selectiva, con un valor estimado de S/. 71,750.00.

Incluir en el PAC 2012: Ítem 50, "Adquisición de uniformes", el cual será considerado como tipo de proceso, Adjudicación de Menor Cuantía, con un valor referencial de S/. 36,491.90.

Que, conforme al artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el proceso de selección para la "Adquisición de uniforme", se convocará mediante proceso de selección de adjudicación de menor cuantía.

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las facultades contenidas en el Estatuto Social y Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con visación de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Excluir del Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. – ejercicio 2012, el siguiente proceso de selección:





ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Excluir: El proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva considerado para la "Adquisición de uniformes" por variación del valor referencial de S/. 71,750.00 a S/. 36,491.90, que es el tipo de proceso que corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía.

SEGUNDO: Incluir en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. – ejercicio 2012, el siguiente proceso:

Incluir: El proceso de selección de ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA para la "ADQUISICION DE UNIFORMES", con importe de S/. 36,491.90 que corresponde al proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía.

TERCERO: Encargar a la Gerencia Administrativa Financiera, dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para lo cual el Área de Logística registre ante el OSCE, a través del SEACE.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Econ. Hugo Delgado Olivera
GERENTE GENERAL

Cc.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo.



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

RESOLUCION N° 049-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 31 MAY 2012

VISTOS:

El Informe N° 181-2012-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 24 de mayo de 2012, Informe N° 172-2012-ENACO S.A./GAF de fecha 25 de mayo 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General de ENACO S.A. ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1) artículo 5° del Decreto Supremo 184-2008-EF; y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado; a través de la Resolución N° 003-2012-ENACO S.A. de fecha 19 de enero de 2012, aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2012.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley del Contrataciones del Estado, establece las modificaciones al plan anual de contrataciones siempre que se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%), del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, mediante Informe N° 181-2012 ENACO S.A./LOGISTICA e Informe N°172-2012-ENACO S.A./GAF, el Área de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012, y de la misma forma la Gerencia Administrativa Financiera solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2012 la Adjudicación Directa Selectiva "Contratación del servicio de transporte de hoja de coca en la ruta Cusco-Huancayo-Tarma", e incluir la Adjudicación Directa Pública "Contratación de servicio de transporte de hoja de coca en la ruta Cusco-Huancayo-Tarma".

Excluir del PAC 2012: El proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la "Contratación del servicio de transporte de hoja de coca en la ruta Cusco-Huancayo-Tarma".

Incluir en el PAC 2012: El proceso de selección de Adjudicación Directa Pública "Contratación del servicio de transporte de hoja de coca en la ruta Cusco-Huancayo-Tarma".

Que, conforme al artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el proceso de selección de Adjudicación Directa Publica para la "Contratación del servicio de transporte de hoja de coca en la ruta Cusco-Huancayo-Tarma", se convocará mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Publica.

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las facultades contenidas en el Estatuto Social y Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con visación de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Excluir del Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. – ejercicio 2012, el siguiente proceso de selección:





ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Excluir: El proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva considerado para la "Contratación del servicio de transporte de hoja de coca en la Ruta Cusco-Huancayo-Tarma" por variación del valor referencial de S/. 187,891.00 a S/. 302,375.04, que es el tipo de proceso que corresponda a una Adjudicación Directa Pública.

SEGUNDO: Incluir en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. – ejercicio 2012, el siguiente proceso:

Incluir: El proceso de selección de Adjudicación Directa Pública para la "Contratación del servicio de transporte de hoja de coca en la ruta Cusco-Huancayo-Tarma", con importe de S/. 302,375.04 que corresponde al proceso de selección de Adjudicación Directa Pública.

TERCERO: Encargar a la Gerencia Administrativa Financiera, dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para lo cual el Área de Logística registre ante el OSCE, a través del SEACE.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Econ. Hugo Delgado Olivera
GERENTE GENERAL

Cc.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo.